



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 194 - 2024- GRU-ORA

Pucallpa, 15 OCT. 2024

VISTO: EL OFICIO N° 219-2024-GRU-ORA-OGPEA, INFORME TECNICO N° 019-2024-GRU-ORA-OGPEA, CONVENIO INTERINSTITUCIONAL para la Ejecución del Proyecto de Inversión CUI N° 2515704, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 547-2023-GRU-GR, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 18 de julio de 2022, se suscribió el *CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*, CUI N° 2515704; mediante el citado convenio la MUNICIPALIDAD autoriza al GOBIERNO REGIONAL, formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública "*MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*", CUI N° 2515704;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547-2023-GRU-GR de fecha 21 de noviembre de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, AUTORIZA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del Artículo 11° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la ADQUISICIÓN de Pool de maquinarias para la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "*MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*"; convocándose la LICITACION PUBLICA N° 012-2023-GRU-GR-CS;

Que, mediante LICITACION PÚBLICA N° 012-2023-GRU-GR-CS – ADQUISICION DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, se procedió a la Adquisición del Pool de Maquinarias; culminado el proceso de selección, se conformó un Comité de Recepción, quienes conforme a sus atribuciones procedieron a la recepción del Pool de maquinarias y luego entregadas a la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, conforme se verifica el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE de fecha 21.03.2024, el ACTA DE ENTREGA DE MOTONIVELADORA de fecha 09.02.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RODILLO COMPACTADOR CATERPILLAR CS11GC de fecha 21.03.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE TRACTOR SOBRE ORUGAS de fecha 09.02.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CON BRAZO EXTENSIBLE de fecha 09.02.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA de fecha 09.02.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMIONETA PICK UP de fecha 21.03.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMION VOLQUETE 6X4 DE 15M3 de fecha 03.05.2024, ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMION VOLQUETE 6X4 DE 15M3 de fecha 03.05.2024 y ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMION VOLQUETE 6X4 DE 15M3 de fecha 03.05.2024;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

resolución correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. El numeral 63.4 prevé que, en el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;

Que, en el presente caso la Municipalidad Distrital de Nueva Requena no solo es otra Entidad distinta al Gobierno Regional de Ucayali, sino además forma parte de otro nivel de gobierno – Gobierno Local; contando el INFORME TECNICO N° 019-2024-GRU-ORA-OGPEA en el cual la OCP – Oficina de Gestión Patrimonial, opina por la procedencia de la transferencia, y tratándose de un bien mueble patrimonial registrable, la Oficina Regional de Administración, emite la presente Resolución;

Que, mediante el OFICIO N° 1485-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de setiembre del 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica asume y remite la OPINIÓN LEGAL N° 026-2024-GRU-GGR-ORAJ/TTC, de fecha 23 de setiembre del 2024, mediante el cual previa evaluación en base a los informes componentes del expediente, opina que la Directiva ha desarrollado clara y específicamente el procedimiento y los requisitos de transferencia de bienes muebles patrimoniales, emitida por un ente rector especializado del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual no establece la autorización del Consejo Regional, en consecuencia prevalece la norma especial que regula el procedimiento de transferencia, respecto a una norma general que regula la atribución del Consejo Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Resolución Gerencial General Regional N° 500-2024-GRU-GGR, de fecha 04 de octubre del 2024, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **TRANSFERENCIA** del Pool de Maquinarias que comprende: **i)** Cargador Frontal sobre ruedas, marca Jhon Deere, **ii)** Motoniveladora marca Caterpillar, **iii)** Rodillo Compactador marca Caterpillar, **iv)** Tractor sobre Orugas, **v)** Retro Excavadora sobre ruedas con brazo extensible; **vi)** Excavadora Hidráulica sobre Oruga marca Caterpillar; **vii)** Camioneta Pick Up marca Toyota y **viii)** CAMIONALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, valorizado en la suma total de **S/ 8,581,970.00** (Ocho Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles); cuyas demás características como cantidad, tipo de bien, marca, número de motor, número de serie, número de chasis, placa, valor unitario y el valor total, se describen en el **ANEXO N° 01** denominado LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, que forma parte de la presente Resolución.

Bienes registrables:

- Volquete, Placa N° **εAM-081**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ7RM944645, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, Placa N° **εAL-980**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ6RM945091, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, Placa N° **εAL-981**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ5RM945406, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Camioneta PICK UP, Placa N° **εAL-907**, marca Toyota, color blanco, N° serie: 8AJKA3CD6R3122975, modelo HILUX

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que conforme establece la parte in fine del numeral 63.4 del Artículo 63° de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01, la inscripción de bienes registrables se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

resolución correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. El numeral 63.4 prevé que, en el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;

Que, en el presente caso la Municipalidad Distrital de Nueva Requena no solo es otra Entidad distinta al Gobierno Regional de Ucayali, sino además forma parte de otro nivel de gobierno – Gobierno Local; contando el INFORME TECNICO N° 019-2024-GRU-ORA-OGPEA en el cual la OCP – Oficina de Gestión Patrimonial, opina por la procedencia de la transferencia, y tratándose de un bien mueble patrimonial registrable, la Oficina Regional de Administración, emite la presente Resolución;

Que, mediante el OFICIO N° 1485-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de setiembre del 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica asume y remite la OPINIÓN LEGAL N° 026-2024-GRU-GGR-ORAJ/TTC, de fecha 23 de setiembre del 2024, mediante el cual previa evaluación en base a los informes componentes del expediente, opina que la Directiva ha desarrollado clara y específicamente el procedimiento y los requisitos de transferencia de bienes muebles patrimoniales, emitida por un ente rector especializado del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual no establece la autorización del Consejo Regional, en consecuencia prevalece la norma especial que regula el procedimiento de transferencia, respecto a una norma general que regula la atribución del Consejo Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Resolución Gerencial General Regional N° 500-2024-GRU-GGR, de fecha 04 de octubre del 2024, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la TRANSFERENCIA del Pool de Maquinarias que comprende: **i)** Cargador Frontal sobre ruedas, marca Jhon Deere, **ii)** Motoniveladora marca Caterpillar, **iii)** Rodillo Compactador marca Caterpillar, **iv)** Tractor sobre Orugas, **v)** Retro Excavadora sobre ruedas con brazo extensible; **vi)** Excavadora Hidráulica sobre Oruga marca Caterpillar; **vii)** Camioneta Pick Up marca Toyota y **viii)** Camiones Volquete 6x4 de 15m³ marca Man Camiones (tres unidades); a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA**, valorizado en la suma total de **S/ 8,581,970.00** (Ocho Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles); cuyas demás características como cantidad, tipo de bien, marca, número de motor, número de serie, número de chasis, placa, valor unitario y el valor total, se describen en el **ANEXO N° 01** denominado LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, que forma parte de la presente Resolución.

Bienes registrables:

- Volquete, Placa N° **εAM-081**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ7RM944645, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, Placa N° **εAL-980**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ6RM945091, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, Placa N° **εAL-981**, marca MAN, color anaranjado, N° serie: WMA34EZZ5RM945406, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Camioneta PICK UP, Placa N° **εAL-907**, marca ° Toyota, color blanco, N° serie: 8AJKA3CD6R3122975, modelo HILUX

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que conforme establece la parte in fine del numeral 63.4 del Artículo 63° de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01, la inscripción de bienes registrables se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Gestión Patrimonial, gestionar ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor de la entidad beneficiaria; en mérito a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente Resolución, a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Aludes Sarango Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva

ANEXO N°01

LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA – DISTRITO DE NUEVA REQUENA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ORDEN DE COMPRA N°	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	01	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS, MARCA JOHN DEERE, CHASIS 1YN644GALPDA00265, MOTOR PE6068N027450	00093 07/03/2024	1'050.000.00	1'050.000.00
02	01	MONIVELADORA, MARCA CATERPILLAR, CHASIS CAT00140TW9201835, MOTOR E7A59928	00015 31/01/2024	1'040,000.00	1'040,000.00
03	01	RODILLO COMPACTADOR, MARCA CATERPILLAR CS11GC, CHASIS RK802192, MOTOR MFX14292	00016 31/01/2024	480,000.00	480,000.00
04	01	TRACTOR SOBRE ORUGAS, MARCA JOHN DEERE, CHASIS 1BZ850JAVPD000992, MOTOR J06090L032261	00014 31/01/2024	1'600,000.00	1'600,000.00
05	01	RETRO EXCAVADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE, MARCA JOHN DEERE, CHASIS 1YN320PAVPDA00104, MOTOR PE4045N043256	00036 15/02/2024	600,000.00	600,000.00
06	01	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, MARCA CATERPILLAR, CHASIS CAT00320PSYW30358, MOTOR 2W237387	00018 05/02/2024	675,000.00	675,000.00
07	01	CAMIONETA PICK UP, MARCA TOYOTA, SERIE 8AJKA3CDGR3122975, MOTOR 1GD-G452401 COLOR: BLANCO PLACA : EAL-907	00061 28/02/2024	200,000.00	200,000.00
08	03	<u>CAMIONES VOLQUETE 6 X 4 DE 15M³ MARCA MAN</u> CAMIONES: 1) CHASIS WMA34EZZ5RM945406 MOTOR 51568981236895 COLOR NARANJA PLACA : EAL-981 2) CHASIS WMA34EZZ7RM944645 MOTOR 5156898126895 COLOR NARANJA PLACA : EAM-081 3) CHASIS WMA34EZZ6RM945091 MOTOR 51568930776895 COLOR NARANJA PLACA : EAL-980	00169 04/04/2024	978,990.00	2'936,970.00
				TOTALS/.	8'581,970.00

